



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 10/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **7.618.282,29 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 10/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **7.618.282,29Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 10/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico y el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 7 de marzo de 2018 mediante nota nº 21.566, rectificada por la nº 34.334 de 11/04/2018 y nº 34312 de 11/04/2018, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se detallan:*

- *Contrato de servicio “Reparación , mantenimiento y conservación de los vehículos de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos”, adjudicado mediante Resolución nº 9.164 de 28/11/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 450.9200.214.00, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 21.103,97€*
- *Contrato “Servicio de mensajería para la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por Resolución nº 4.823 de 07/07/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/cr/Cps1a1OcuA8U5lyqW==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8U5lyqW==	PÁGINA	1/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.222.99, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 8.701,88€

- Contrato de “Servicio de Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y Empleados Públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos en Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por Resolución nº 6.209 de 04/08/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, cuyo crédito pendiente de ejecutar se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
410.9200.226.99	10.856,83
140.9120.230.00	7.950,78
140.9120.231.00	4.637,76
410.9200.230.10	2.226,83
410.9120.230.11	3.486,14
410.9200.230.20	30.396,64
410.9200.231.10	1.747,55
410.9120.231.11	2.174,48
410.9200.226.99	17.371,29

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.214.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos	21.103,97
430.9200.222.99	Mensajería	8.701,88
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	10.856,83
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	7.950,78
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	4.637,76
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	2.226,83
410.9120.230.11	Dietas del personal eventual	3.486,14
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	30.396,64
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	1.747,55
410.9120.231.11	Locomoción del personal eventual	2.174,48
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	17.371,29
TOTAL		110.654,15

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 110.654,15€

SEGUNDO.- Que con fecha 6 de marzo de 2018 mediante nota nº 21.770, completada con la nº 21.802 de 6/03/2018 y nº 35.017 de 12/04/2018, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/cr/Cps1a1OcuA8U5lyqW==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8U5lyqW==	PÁGINA	2/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

frente a las actuaciones que a continuación se detallan, cuyo crédito en situación de disponible es necesario para hacer frente a inversiones pendientes de contratar, modificados contractuales, certificaciones finales de obra ya expedidas o posibles/futuras (10% de adjudicación de contratos), o para la posible solicitud, por parte de los municipios beneficiarios de las subvenciones, de incluir nuevas obras con cargo a los remanentes derivados de las bajas de adjudicación

- Obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2016

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	IMPORTE A INCORPORAR	ADJUDICACIÓN
Mancha Real	Adecuación de Infraestructuras Municipales	222.252,87	Resolución n° 6416 08/09/2017
Rus	Proyecto de mejora del camino rural "El Charcón" en el término municipal de Rus.	16.629,46	Resolución n° 5.705 21/08/2017
Chilluevar	Cubrición y mejora de pista polideportiva y construcción de nuevos vestuarios	92.759,50	Resolución n° 6.458 8/09/2017

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 300.276,00€ y con el compromiso firme de aportación de los municipios mencionados por importe de 31.365,83€

- Obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2017

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	IMPORTE A INCORPORAR	APROBACIÓN O ADJUDICACIÓN
Chilluevar	Cubrición y mejora de pista polideportiva y construcción de nuevos vestuarios	102.063,58	Resolución n° 6.458 8/09/2017
Baños de la Encina	Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal	156.850,70	Acuerdo Pleno Ayuntamiento 6/11/2017
Carcheles	Primera Fase Gimnasio Municipal	105.976,64	Acuerdo Pleno 4/07/2017, aceptación delegación e facultades
Escañuela	Sustitución colector general	74.204,72	Acuerdo Pleno 3/04/2017 aprobación Plan Provincial Cooperación
Iznatoraf	Cubrición de pista polideportiva en Colegio Público Santo Cristo de la	48.498,24	Acuerdo Pleno 3/04/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8U5lyqlw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8U5lyqlw==	PÁGINA	3/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

	Veracruz(*)		aprobación Plan Provincial Cooperación.
Mancha Real	Colocación de ascensor en auditorio municipal	25.009,90	Acuerdo Pleno 3/04/2017 aprobación Plan Provincial Cooperación
Mancha Real	Ejecución de pista de fútbol sala	99.173,92	Acuerdo Pleno 3/04/2017 aprobación Plan Provincial Cooperación
Noalejo	Calle Los Túneles: Ejecución de calzada	115.639,28	Acuerdo Pleno 3/04/2017 aprobación Plan Provincial Cooperación
Peal de Becerro	Construcción de edificio de actividades económicas y participación ciudadana	316.238,60	Acuerdo Pleno 3/04/2017 aprobación Plan Provincial Cooperación
Mancha Real	Parque Multiaventura	50.819,97	Acuerdo Pleno 3/04/2017 aprobación Plan Provincial Cooperación
Rus	Ejecución de cerramiento de El Marmol	15.631,02	Resolución nº 7791 de 26/10/2017

(*)Cambio de obra por "Cubierta y cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio de Iznatoraf", aprobado por Acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2017

Asimismo se propone se incorpore crédito disponible, por importe de 1.557,88€, sin asociar a proyecto de gasto, correspondiente al exceso de crédito aprobado para el Ayuntamiento de Chilluevar y no utilizado, con cargo al cual puede solicitar una nueva inversión.

Se solicita se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 871.262,91€ con el compromiso firme de aportación de los municipios mencionados por importe de 240.401,54€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.650.001/2016	Plan de Cooperación Municipal	331.641,83
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	1.111.664,45
TOTAL		1.443.306,28

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8Ut5lyqW==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqW==	PÁGINA	4/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.171.538,91 € y con los siguientes compromisos firmes de aportación:

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2016	31.365,83
Aportación Municipal Plan Cooperación	240.401,54
TOTAL	271.767,37

TERCERO.- Que con fecha 11 de abril de 2018, mediante nota nº 33.939, rectificadora por la nº 35727 de 13/04/2018, que rectifica la nº 23.197 de 12/03/2018, completada con la nº 23203 de 12/03/2018, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las obras que a continuación se detallan, cuyo crédito en situación de disponible es necesario para hacer frente a inversiones pendientes de iniciar, así como para certificaciones finales ya expedidas o posibles/futuras (10% de adjudicación de contratos):

- “JA-3107 Torres a Albanchez de Mágina, mejora puntual trazado P.K. 0,00 al 2,44”, por importe de 732.000,00€, según hoja de encargo de 27/01/2016, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2016 y 500.4530.619.00, cuyos importes a incorporar ascienden a 332.000,00€ y 400.000,00€, respectivamente, a financiar en su totalidad con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2015/IA101)
- “JA-4101 Acceso a Jabalquinto, Refuerzo de firme en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2016, cuyo crédito a incorporar asciende a 224.395,02€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 168.924,57€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 55.470,45€. Adjudicado por Resolución nº 9693 de 21/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA44)
- “Mejora de estabilidad en antigua JV-7033 Orcera a Segura en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2016, cuyo crédito a incorporar asciende a 59.629,43€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8Ut5lyqIw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqIw==	PÁGINA	5/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

23.185,98€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 9.196,01€ y con el compromiso firme de aportación del SEPE por importe de 27.247,44€. Aprobado por Resolución nº 9654 de 20/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA89).

- “Mejora de estabilidad en JA-9117 Orcera a Segura de La Sierra en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2016, cuyo crédito a incorporar asciende a 59.849,42€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 23.405,97€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 9.196,01€ y con el compromiso firme de aportación del SEPE por importe de 27.247,44€. Aprobado por Resolución nº 9656 de 20/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA90).
- “Mejora del drenaje longitudinal en la JA-9118 Rihornos a Segura de la Sierra en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2016, cuyo crédito a incorporar asciende a 58.705,87€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 22.262,42€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 9.196,01€ y con el compromiso firme de aportación del SEPE por importe de 27.247,44€. Aprobado por Resolución nº 9655 de 20/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA91).
- “Mejora del drenaje longitudinal en la JA-9113 acceso Benatae en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00I/2016, cuyo crédito a incorporar asciende a 57.934,67€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 24.528,17€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 8.429,68€ y con el compromiso firme de aportación del SEPE por importe de 24.976,82€. Aprobado por Resolución nº 9605 de 19/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA92).
- “JA -5101 Acceso a El Altico, refuerzo de firme. Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2016 y 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 197.116,42€ y 39.903,10€, respectivamente, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 39.903,10€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 197.116,42€. Adjudicado por

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/crCps1a1OcuA8U5lyqlw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	crCps1a1OcuA8U5lyqlw==	PÁGINA	6/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

Resolución nº 8855 de 30/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2016/IA33)

- “JA-4400 Higuera de Calatrava a Lendínez, reparación de firme P.K. 0,000 AL 0,610. Diputación Provincial”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.001/2016, cuyo crédito a incorporar asciende a 122.732,18€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 93.349,17€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 29.383,01€. Adjudicado por Resolución nº 5233 de 20/07/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2016/IA34)
- “Mejora de seguridad vial en antigua JV-7031 Orcera a Puente del Aguadero en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.001/2016, cuyo crédito a incorporar asciende a 59.910,22€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 32.577,63€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 6.897,01€ y con el compromiso firme de aportación del SEPE por importe de 20.435,58€. Aprobado por Resolución nº 9672 de 20/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA88)
- “JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme P.K. 0,000 al 5,000 en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 491.495,28€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales en su totalidad. Adjudicado por Resolución nº 2100 de 17/04/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2016/IN3)
- “Construcción de glorieta en JA-4302 acceso s Frailes P.K. 2,260 en Diputación Provincial”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 163.995,08€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales en su totalidad. Adjudicado por Resolución nº 10676 de 29/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2016/IN26)
- “JA- 5300 acceso a La Hortichuela, reparación de firme P.K. 0,000 AL 6,000 en Diputación Provincial”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 58.022,97€, según Certificación de obra de 8/01/2018, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales en su totalidad. (Proyecto de gasto 2016/IN27)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8U5lyqlw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8U5lyqlw==	PÁGINA	7/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

- Contrato “Asistencia técnica en la redacción del Proyecto de Construcción de ensanche y mejora de la crta. Bedmar a Santuario de Cuadros. Diputación Provincial”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 50.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en su totalidad. Aprobado el contrato por Resolución nº 10043 de 26/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, estando pendiente de redactar el proyecto de obra. (Proyecto de gasto 2017/IA5)
- “Reparación de firme y mejora de plataforma en la JA-4205 acceso a la estación de Huelma Pk 4,350 al 9,570 y JV-3216 Solera a estación de Huelma PK 8,490 al 9,810 en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 1.777.588,93€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.386.939,53 y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 390.649,40€. Adjudicado por Resolución nº 10200 de 29/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA7)
- “Ensanche y mejora de la JA-9119 acceso a Villarrodrigo desde la N-322”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 50.000,00€, siendo el importe del Proyecto de obra 2.337.411,03, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 50.000,00€. (Proyecto de gasto 2017/IA9)
- “Mejora de seguridad vial en el inicio de la JA-7106 Peal de Becerro a Toya en Diputación Provincial de Jaén”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 156.947,97€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en su totalidad. Adjudicado por Resolución nº 9645 de 20/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA10)
- “Finalización de la restauración paisajística por las actuaciones realizadas en la JA-3308 Martos a Monta Lope”, aprobado el proyecto de gasto 2017/IA13, mediante Resolución nº 632 de 7/06/2017 del Presidente, por importe de 75.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en su totalidad. (Proyecto de gasto 2017/IA13)
- “Refuerzo de firme en el tramo urbano de la antigua carretera JV-2223 Jaén- La Guardia”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 60.250,00€, a financiar con remanente de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/cr/Cps1a1OcuA8U5lyqlw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8U5lyqlw==	PÁGINA	8/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

tesorería para gastos generales en su totalidad. Aprobado el inicio de su tramitación y proyecto de gasto por Resolución nº 3231 de 19/05/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IN4)

- “Reparación calzada tramo final de la JV-5041 Los Escoriales a la Presa del Rumblar”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 550.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 370.000,00€ y remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 180.000,00€. Aprobado por Resolución nº 8277 de 13/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA6)
- “Adecuación funcional del tramo urbano de la antigua JV-7032 en Segura de la Sierra. Diputación Provincial”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 263.963,95€, a financiar remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en su totalidad. Aprobado por Resolución nº 10042 de 26/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA45)
- “Adecuación funcional del tramo urbano de la antigua JV-3268 en Pozo Alcon”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 223.250,62€, a financiar remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en su totalidad. Aprobado por Resolución nº 8676 de 28/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA49)
- “JA-5104 Úbeda a Santa Eulalia, refuerzo de firme” con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 250.000,00€, a financiar remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en su totalidad. Aprobado por Resolución nº 10041 de 26/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IA78)
- “JA-4314 Acceso a Castillo de Locubín desde antigua N-432, refuerzo de firme”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 217.107,58€, a financiar remanente de tesorería para gastos generales en su totalidad. Aprobado por Resolución nº 9292 de 13/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IN63)
- “JA-3301 Fuensanta de Martos a Valdepeñas de Jaén, ensanche de estructura P.K. 0,000 Diputación Provincial”, con cargo a la aplicación presupuestaria

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8U5lyqlw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8U5lyqlw==	PÁGINA	9/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 59.105,38€, a financiar remanente de tesorería para gastos generales en su totalidad. Aprobado por Resolución nº 8724 de 28/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto 2017/IN64)

- “Contrato de Servicio asistencia técnica en materia de seguridad y salud laboral para las operaciones de conservación en la red viaria provincial”, con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00, cuyo crédito a incorporar asciende a 5.417,77€, a financiar remanente de tesorería para gastos generales en su totalidad. Adjudicado por Resolución nº 7089 de 2/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.619.001/2016	Infraestructuras viarias provinciales	1.172.273,23
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	4.892.048,63
TOTAL		6.064.321,86

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.240.470,60€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 2.696.696,54€ y con el siguiente compromiso firme de aportación:

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario	127.154,72
TOTAL	127.154,72

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8Ut5lyqlw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqlw==	PÁGINA	10/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirijan a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8Ut5lyqW==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqW==	PÁGINA 11/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2018, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 10/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8Ut5lyqIw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqIw==	PÁGINA 12/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
450.9200.214.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos	21.103,97	450.9200.214.00I/2017
430.9200.222.99	Mensajería	8.701,88	430.9200.222.99I/2017
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	10.856,83	410.9200.226.99I/2017
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	7.950,78	140.9120.230.00I/2017
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	4.637,76	140.9120.231.00I/2017
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	2.226,83	410.9200.230.10I/2017
410.9120.230.11	Dietas del personal eventual	3.486,14	410.9120.230.11I/2017
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	30.396,64	410.9200.230.20I/2017
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	1.747,55	410.9200.231.10I/2017
410.9120.231.11	Locomoción del personal eventual	2.174,48	410.9120.231.11I/2017
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	17.371,29	410.9200.231.20I/2017
510.4591.650.00I/2016	Plan de Cooperación Municipal	331.641,83	510.4591.650.00I/2016
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	1.111.664,45	510.4591.650.00I/2017
500.4530.619.00I/2016	Infraestructuras viarias provinciales	1.172.273,23	500.4530.619.00I/2016
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	4.892.048,63	500.4530.619.00I/2017
TOTAL		7.618.282,29	

ESTADO DE INGRESOS

1. CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.522.663,66
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.696.696,54
TOTAL		7.219.360,20

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8Ut5lyqW==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqW==	PÁGINA	13/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

2. CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2016	31.365,83	000.762.02
Aportación Municipal Plan Cooperación/2017	240.401,54	000.762.04
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2017	127.154,72	000.721.00
TOTAL	398.922,09	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a dieciséis de abril dos mil dieciocho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8Ut5lyqlw==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqlw==	PÁGINA 14/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
450.9200.214.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos	21.103,97	450.9200.214.00I/2017
430.9200.222.99	Mensajería	8.701,88	430.9200.222.99I/2017
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	10.856,83	410.9200.226.99I/2017
140.9120.230.00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	7.950,78	140.9120.230.00I/2017
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	4.637,76	140.9120.231.00I/2017
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	2.226,83	410.9200.230.10I/2017
410.9120.230.11	Dietas del personal eventual	3.486,14	410.9120.230.11I/2017
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	30.396,64	410.9200.230.20I/2017
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	1.747,55	410.9200.231.10I/2017
410.9120.231.11	Locomoción del personal eventual	2.174,48	410.9120.231.11I/2017
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	17.371,29	410.9200.231.20I/2017
510.4591.650.00I/2016	Plan de Cooperación Municipal	331.641,83	510.4591.650.00I/2016
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	1.111.664,45	510.4591.650.00I/2017
500.4530.619.00I/2016	Infraestructuras viarias provinciales	1.172.273,23	500.4530.619.00I/2016
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	4.892.048,63	500.4530.619.00I/2017
	TOTAL	7.618.282,29	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.522.663,66
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.696.696,54
	TOTAL	7.219.360,20

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/crCps1a1OcuA8Ut5lyqIw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8Ut5lyqIw==	PÁGINA	15/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	247
Fecha:	20/04/2018

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2016	31.365,83	000.762.02
Aportación Municipal Plan Cooperación/2017	240.401,54	000.762.04
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2017	127.154,72	000.721.00
TOTAL	398.922,09	

COPY

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/criCps1a1OcuA8U5lyqlw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/04/2018 14:34:13
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	20/04/2018 09:57:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	criCps1a1OcuA8U5lyqlw==	PÁGINA 16/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

